

9 de diciembre de 2022

COMUNICADO DE FIN DE AÑO PARA LOS PROVEEDORES

Exxon Mobil Corporation¹ lleva a cabo regularmente una revisión exhaustiva de sus prácticas comerciales y las de sus filiales. Como parte del proceso de revisión, creemos que es importante comunicar a nuestros proveedores de bienes y servicios las expectativas de ExxonMobil en cuanto a la manera adecuada de hacer negocios con ExxonMobil o en su nombre. Tal como se indica en nuestra consolidada Política de Ética y en otras políticas de nuestros [Estándares de Conducta Empresarial](#), nuestro principal objetivo es asegurar que nuestras actividades comerciales se lleven a cabo de acuerdo con los más altos estándares.

A su vez, esperamos que nuestros proveedores se comprometan a alcanzar estándares similares. Los estándares de ExxonMobil abarcan la seguridad, la adjudicación de contratos, el comportamiento personal en los negocios, el cumplimiento de todas las leyes aplicables, los controles internos adecuados, y el registro y reporte adecuado de todas las transacciones.

Como se indica en las Expectativas de ExxonMobil respecto de sus proveedores, es una expectativa fundamental que ExxonMobil y sus proveedores cumplan con todas las leyes aplicables, y que toda la facturación, los reportes y los acuerdos financieros reflejen correctamente las transacciones comerciales entre nosotros. En concreto, esperamos que se cumplan las leyes anticorrupción y antimonopolio de Estados Unidos y de cualquier otro país en el que se realicen operaciones. Ninguna persona de ExxonMobil está autorizada a pedir a su organización que realice, en nuestro nombre, ninguna acción que sea contraria a lo que establecen la legislación aplicable o las políticas de ExxonMobil, incluidas nuestras Políticas Anticorrupción y Antimonopolio. Ningún empleado o proveedor de ExxonMobil está autorizado a realizar un pago indebido, incluida la facilitación de pagos a cualquier empleado, funcionario, agente o dependencia de cualquier gobierno, entidad comercial o individuo al llevar a cabo actividades o negocios de ExxonMobil.

Otro estándar clave es nuestra política sobre la entrega y recepción de obsequios y entretenimiento. Las partes que realizan negocios con ExxonMobil, o en su nombre, deben ejercer el buen juicio en cada caso. La entrega de obsequios y entretenimiento no debe estar destinada a crear una ventaja indebida. Nuestros empleados tienen restringido recibir regalos o favores que superen un valor nominal, o recibir cualquier tipo de entretenimiento extravagante o frecuente, por parte de individuos, compañías o empresas que hagan negocios, o busquen hacer negocios, con nosotros. Del mismo modo, si bien no concebimos que se hagan regalos a terceros, en el caso extremadamente raro de que pueda ofrecer regalos o entretenimiento adecuados a terceros al realizar negocios en nombre de ExxonMobil, usted debe ser igualmente prudente. Si aún no lo ha hecho, por favor asegúrese de adoptar las medidas de protección adecuadas y de contar con políticas, procedimientos y/o controles para asegurar que sus actividades relacionadas con las interacciones comerciales y con los funcionarios del gobierno cumplan plenamente con las leyes anticorrupción aplicables y con las expectativas de ExxonMobil descritas anteriormente.

ExxonMobil está comprometida a respetar los derechos humanos, y esperamos que nuestros proveedores también lo hagan. Nuestras [expectativas respecto de los proveedores](#) en materia de

derechos humanos incluyen conducir operaciones y prácticas empresariales, así como la gestión de actividades, de manera consistente con lo establecido en los siguientes marcos internacionales clave de derechos humanos:

- La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo de 1998 sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, que abarca la eliminación del trabajo infantil, el trabajo forzoso, la discriminación en el lugar de trabajo, el reconocimiento de la libertad de asociación y el entorno laboral saludable y seguro.
- Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (United Nations Guiding Principles on Business and Human Rights, UNGP), en vigor desde 2011.

ExxonMobil está comprometida a brindar un entorno de trabajo seguro, saludable y productivo para nuestros empleados, contratistas y demás personas que accedan a la propiedad, los sitios y las instalaciones de ExxonMobil. ExxonMobil espera que usted tenga y haga cumplir un programa de alcohol y drogas que, como mínimo, satisfaga los requisitos establecidos en el acuerdo. Un programa aceptable del Contratista debe incluir, pero no se limita a, lo siguiente:

1) Prohibir al Personal del Contratista, mientras se encuentre en las Instalaciones de la Compañía (incluso aunque esté fuera de servicio), el uso, la posesión, la venta, la fabricación, la distribución, el ocultamiento o el transporte de cualquier Sustancia Prohibida, incluidos el alcohol y los medicamentos que puedan alterar la capacidad funcional y que se utilicen sin receta o de alguna forma inconsistente con lo indicado en la receta o las instrucciones de uso, p. ej., algunos Medicamentos de Venta con Receta o medicamentos o hierbas medicinales de venta libre.

2) Prohibir (1) toda parafernalia relacionada con las drogas o el alcohol utilizada o diseñada para probar, envasar, almacenar, inyectar, ingerir, inhalar o introducir de cualquier otra forma en el cuerpo humano cualquier Sustancia Prohibida, y (2) toda parafernalia o sustancia utilizadas o diseñadas para diluir, sustituir o adulterar cualquier muestra para prueba de drogas o alcohol, o para obstruir, de cualquier otra forma, el proceso de pruebas de drogas o alcohol.

3) Retirar al Personal del Contratista del Trabajo de la Compañía tras el incumplimiento de cualquier aspecto del programa del Contratista o de los requisitos establecidos en el anexo sobre alcohol y drogas del acuerdo.

4) Comprometerse a cumplir con todas las leyes y los reglamentos pertinentes relacionados con el alcohol y las drogas.

En lo que respecta al panel de pruebas de alcohol y drogas (incluidos los niveles de corte de detección y confirmación), si lo hubiera, especificado en el Anexo sobre Alcohol y Drogas de su acuerdo con ExxonMobil, deberá cumplirse lo siguiente:

A) En el caso de los acuerdos que contengan el Anexo sobre Alcohol y Drogas, y que requieran que las pruebas de alcohol y drogas cumplan, como mínimo, con el conjunto de pruebas que establece el Departamento de Transporte (Department of Transportation, DOT) de EE. UU., puede optar por utilizar 1) un panel de pruebas que cumpla con el establecido

por el DOT de EE. UU., 2) un panel de pruebas que exceda las pruebas que las que establece el DOT de EE. UU. o 3) el panel de pruebas de drogas de ExxonMobil, excepto en la medida en que cualquiera de estos paneles de pruebas esté regulado por la legislación local.

B) En el caso de los acuerdos que contengan el Anexo sobre Alcohol y Drogas y que requieran que las pruebas de alcohol y drogas cumplan, como mínimo, con el panel de pruebas de ExxonMobil, puede optar por utilizar 1) el panel de pruebas de ExxonMobil, o 2) un panel de pruebas que supere el panel de ExxonMobil (incluidos los niveles de detección y confirmación), excepto en la medida en que cualquiera de estos paneles de pruebas esté regulado por la legislación local.

Esta información se ofrece únicamente para aclarar los términos relevantes en sus acuerdos vigentes y no crea ninguna obligación contractual adicional. Los términos en mayúsculas deben entenderse tal y como se definen en el Anexo sobre Alcohol y Drogas correspondiente.

Si bien es posible que su empresa se organice fuera de Estados Unidos, es imperativo que, al suministrar bienes y servicios a las filiales de ExxonMobil en todo el mundo, usted no negocie con ninguna entidad, organización, persona o embarcación con los que una persona estadounidense no podría negociar, y que no suministre a ExxonMobil ningún bien o servicio con el que una persona estadounidense no podría negociar, por ejemplo, bienes fabricados o extraídos en un país sujeto a sanciones generales de Estados Unidos. Los países y territorios actualmente sujetos a sanciones generales de EE. UU. son las regiones de Crimea, Luhansk y Donetsk de Ucrania, Cuba, Irán, Corea del Norte y Siria. Estados Unidos también impone sanciones generales contra personas, entidades y embarcaciones que figuran en la lista de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas (“SDN”) de la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de EE. UU., incluidas las entidades o embarcaciones que sean propiedad directa o indirecta, individualmente o en conjunto, en un 50% o más de uno o más SDNs, e impone sanciones más limitadas contra Rusia y Venezuela. Esperamos completamente que usted conozca las sanciones y los controles de exportación correspondientes, incluidos las sanciones y los controles de exportación pertinentes de la Unión Europea, el Reino Unido o de otro tipo, y, al proporcionar bienes o servicios a las filiales de ExxonMobil en todo el mundo, esperamos que usted no negocie con ninguna parte sujeta a sanciones ni proporcionar a ExxonMobil ningún bien o servicio con el que una persona estadounidense no pueda negociar. Si tiene alguna duda sobre qué entidades, organizaciones, personas o embarcaciones están sujetas a sanciones, consulte a un abogado con experiencia en estos asuntos.

ExxonMobil invierte considerables recursos en la protección de nuestros datos, incluida la defensa de nuestra red informática frente al creciente riesgo de sofisticados ataques cibernéticos y la gestión de la información personal de acuerdo con los requisitos reglamentarios.

Este comunicado refuerza la expectativa que tiene ExxonMobil de que usted tome las medidas adecuadas para proteger la información (electrónica e impresa) y los sistemas de información bajo su control de los nuevos y cambiantes riesgos de ataques cibernéticos. Usted debe mantener las medidas adecuadas de protección de datos y ciberseguridad basadas en la orientación profesional y las prácticas recomendadas.

Si hay circunstancias en las que sospecha que la información relacionada con ExxonMobil se ve comprometida, debe informarnos de inmediato. Por favor póngase en contacto con ExxonMobil si sospecha que un correo electrónico que supuestamente procede de ExxonMobil no es realmente de nuestra compañía. Asimismo, le pedimos que capacite periódicamente a su personal en materia de seguridad informática, incluida la capacitación para estar alerta a los ataques de seguridad informática basados en la falta de atención personal, como los ataques de suplantación de identidad (“phishing”) u otros correos electrónicos sospechosos que contienen archivos adjuntos o enlaces que podrían comprometer los sistemas informáticos.

Cada vez más países de todo el mundo están adoptando leyes de protección de datos o de privacidad de datos, que regulan la recopilación y el procesamiento de información, incluida la información personal. Estas leyes no solo tratan la forma en que se debe recopilar y almacenar dicha información, sino también los fines para los que se utiliza. Además, en muchos países también existen restricciones particulares sobre cómo se transfiere la información personal a través de las fronteras nacionales y a terceros.

ExxonMobil está comprometida a proteger la información personal de sus empleados, contratistas, proveedores, clientes y otros terceros con los que hace negocios. Si aún no lo ha hecho, por favor asegúrese de adoptar las medidas adecuadas para mantener protegidos todos los datos personales utilizados en virtud de su acuerdo con ExxonMobil, y de contar con controles y herramientas para asegurar el cumplimiento de las leyes de privacidad de datos pertinentes.

También le pedimos que esté atento a la posibilidad de que se produzca una intermediación ilegal de información, en la que personas se acercan a los proveedores ofreciendo información confidencial que se utiliza para obtener negocios mediante la corrupción del proceso competitivo de licitación. Esta práctica es ilegal, por lo que le pedimos que reporte cualquier incidente de este tipo.

Es su responsabilidad comunicar las expectativas indicadas en los párrafos anteriores a todos los subcontratistas que trabajan para usted en proyectos o sitios de ExxonMobil.

Por último, esperamos que todos los datos financieros estén completos y se registren con exactitud, y que todas las facturas a ExxonMobil reflejen con precisión los precios, las condiciones de pago y otras disposiciones establecidas en su contrato con nosotros.

Estamos comprometidos a que los contratos y otras adjudicaciones se realicen de forma justa. Lo alentamos a ponerse en contacto con nosotros si tiene conocimiento de alguna práctica que no alcance estos estándares o si tiene alguna inquietud al respecto.

Para una mejor concienciación y entendimiento de nuestros estándares empresariales, le agradeceríamos si pudiera distribuir este comunicado a las personas de su organización que tengan contacto comercial con nosotros o nuestras filiales.

Si en algún momento tiene alguna pregunta o duda sobre la aplicación de estos estándares empresariales, le pedimos que nos informe poniéndose en contacto con nuestro Asesor de Controles de la región correspondiente*.

Región o país	Asesor de Controles	Dirección de correo electrónico	N.º de teléfono
USA	Melissa Luther	melissa.r.luther@exxonmobil.com	+18326247115
Canada	Frank McGurk	frank.w.mcgurk@esso.ca	+15874765201
Argentina	María Florencia Tejo	maria.f.tejo@exxonmobil.com	+541139852864
Brazil	Willy Silva	willy.f.silva@exxonmobil.com	+554136193691
Guyana	Juanita Mangal	juanita.mangal@exxonmobil.com	+5922275644
Europe - All	Andrey Andreev	andrey.p.andreev@exxonmobil.com	+420296577427
Nigeria	Mobolaji Orisadipe	mobolaji.a.orisadipe@exxonmobil.com	+234908762667 5
Angola	Leila M Ribeiro	leilla.m.ribeiro@exxonmobil.com	+244222679000
Chad and EG	Karel Bouma	karel.bouma@exxonmobil.com	+420296577127
Iraq and Dubai	Faisal Mustapha	muhamadfaisal.mustapha@exxonmobil.com	+97145742558
Malaysia	Nurshafiza Zulkefli	nurshafiza.zulkefli@exxonmobil.com	+60348154917
Australia	Itthi Panthurungkhanon	itthi.panthurungkhanon@exxonmobil.com	+6624078951
PNG	Wipa Pakdeeto	wipa.pakdeeto@exxonmobil.com	+6624077452
Indonesia	Dewanti Oktadella	dewanti.oktadella@exxonmobil.com	+622150921404
India	Sonia Dayalu	sonia.s.deenadayalu@exxonmobil.com	+918071086216
AP - Rest of AP	Lai Li Wong	lai.l.wong@exxonmobil.com	+6624078987

* También puede llamar a la “línea directa” de ExxonMobil Corporate al 1-800-963-9966 (dentro de Estados Unidos) o al 001-972-444-1990 (llamada a cobro revertido fuera de Estados Unidos).

ⁱ **Notificación de separación corporativa**

Exxon Mobil Corporation cuenta con un gran número de filiales, muchas de las cuales incluyen en sus denominaciones las palabras ExxonMobil, Exxon, Esso y Mobil. Por conveniencia y simplicidad, el término abreviado “ExxonMobil” se utiliza en este comunicado para referirse a grupos de compañías o a filiales específicas de Exxon Mobil Corporation. En todos los casos, la selección de palabras puede haberse basado en la conveniencia y la simplicidad, y puede no identificar las relaciones de subordinación, las entidades legales o las relaciones entre las entidades legales. Ningún contenido de este material tiene el propósito de invalidar la separación corporativa de las entidades locales. Las relaciones de trabajo analizadas en este comunicado no representan necesariamente una conexión de reporte, pero pueden reflejar una relación de orientación funcional, administrativa o de servicio.